

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 1 de 16

Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio San Cristóbal
Acta N°2 Sesión Ordinaria Virtual


FECHA: Abril 29 de 2021

HORA: 6:00 a 10:00 pm

LUGAR: Plataforma Virtual Google Meet: meet.google.com/eog-pcjp-sek

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO REPRESENTANTE	O
Representante Danzas		Juan Bautista Bolivar	
Representante Infraestructura		Francelias Lancheros Parra	
Representante Artesanos		Gloria Lucía Cañas Moreno	
Representante Música		Carlos Alberto Cardozo Morales	
Representante Asuntos Locales		Jorge Eliécer Álvarez Acero	
Representante Artes escénicas		Alexander Montoya Suarez	
Representante de Artes plásticas y visuales		Fabián Andrés Miranda Jacinto	
Representante de Artes Audiovisuales		Jhon Ruiz	
Representante de Literatura		Fabián Bermúdez	
Representante LGBTI		Ginna Paola Perilla Triana	
Representante de Patrimonio Cultural		Cecilia Rodríguez Rodríguez	
Representante de Bibliotecas Comunitarias		Sandra Malaver	
Representante de Emprendimiento Cultural		Juan Henao	
Representante de Cultura Festiva		Paola Cardozo	
Representante de Gestores Culturales		Kevins Castillo	
Delegado del Consejo Local de Comunidades Negras		Arnedis Racero	
Delegado Mesa Local de Víctimas del conflicto armado		Hilda María Quiroga	
Delegado del espacio de Sabios y Sabias		Ana Dely Enciso Enciso	
Delegado del Consejo Local de Discapacidad		Graciela Caviedes	
Delegado del Consejo Local de Juventud		Erwin Castillo	
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Técnica	Helen Rosmary Erazo Meza	
Alcaldía Local de San Cristóbal	Delegados	Gina Andrea Rey Amador	
Delegado Mesa Sectorial	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Jorge Hernando Cáceres	

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 2 de 16

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
ALSC – Participación	Joseff Alexander Páez
FDLSC	Julián González Pardo
FDLSC	Diana M. Zapata Alba
FDLSC	Wilmar Hernán Sotelo Riaño
Subred Centro Oriente	María Alejandra Sierra
SCRD	Marysabel Tolosa Escobar
SCRD	Óscar de Jesús Villarraga Muñoz

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Mujeres		Elisa Canga Rentería
Delegado de Cabildos Indígenas existentes en la localidad		Esteban Chirimia

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 23

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 7

Porcentaje % de Asistencia 92%


ORDEN DEL DIA

1. Saludo de Bienvenida
2. Verificación de quorum
3. Socialización Certificaciones de Discapacidad – Alejandra Sierra
4. Socialización Oferta de la Orquesta Filarmónica de Bogotá – Jorge Cáceres
5. Socialización información de Beneficios Económicos Periódicos – BEP – María Isabel Tolosa.
6. Información Presupuestos Participativos – Gina Rey – FDL San Cristóbal.
7. Balance asistencias consejeros y consejeras CLACP
8. Cronograma sesiones ordinarias CLACP vigencia2021
9. Varios

I. SALUDO DE BIENVENIDA

Helen Erazo de la SCRd siendo las 6:00 p.m., da inicio a la Sesión Ordinaria No 2 del mes de abril, dando espera de 10 minutos para la llegada de todos los consejeros y consejeras del CLACP, Posteriormente, se da el saludo a todos los presentes y la socialización de la agenda del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de San Cristóbal. Se solicitó autorización para grabar la sesión y se invitó a los participantes presentes a diligenciar listado de asistencia.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM CLACP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 3 de 16

El presidente del CLACP Fabián Miranda realizó el llamado a lista y verificación del quórum, contando con 23 consejeros presentes y 7 invitados a la sesión del Consejo correspondiente al mes de abril.

III. SOCIALIZACIÓN CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD – ALEJANDRA SIERRA

Alejandra Sierra, referente de la política pública de discapacidad ante la localidad de San Cristóbal compartió la ruta de solicitud ante la Secretaría de Salud para el certificado de discapacidad teniendo en cuenta, que desde el año pasado se generó una reforma de toda la ruta que se estaba siguiendo a partir de la resolución 246 de 2019 en donde las EPS otorgaban el certificado de discapacidad.

No obstante, esta resolución fue derogada por la resolución 113 de 2020 autorizando solamente a la Secretaría de salud para otorgar este tipo de certificado a partir de 15 IPS que cuentan con una certificación internacional. Aclaró que las personas que tienen el certificado de discapacidad proferido por las EPS, es válido hasta el 31 de diciembre de este año.


Para solicitar el nuevo certificado de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad es necesario radicar una carta ante la Secretaría de Salud. Esta carta debe incluir los datos de la persona y los datos de contacto, más los datos del acudiente o persona cuidadora. Se debe anexar fotocopia de la cédula al 150 más certificado de residencia de la ciudad de Bogotá. Junto con esto una copia de historia clínica actualizada.

Importante aclarar que, si el diagnóstico médico es del 2019 y no ha cambiado, se puede presentar esta historia clínica. En caso contrario debe ser una historia clínica actualizada. También, hay que anexar exámenes externos que puedan complementar los diagnósticos médicos. Posterior se debe llevar estos documentos a atención al ciudadano de la Secretaría de Salud o también es posible radicarlos a través del correo electrónico: solicitudcertificadodiscapacidad@saludcapital.gov.co.

Por lo tanto, se debe esperar la llamada de Secretaría de Salud para que ella dé la autorización de valorización y de este modo se pueda expedir el certificado de discapacidad. Solamente las 15 IPS autorizadas pueden emitir certificado de discapacidad. Una vez llegada esta autorización, las personas pueden elegir entre estas opciones. En esta cita asignada el equipo multidisciplinario valora a la persona con discapacidad acompañada de una acudiente y luego de esto es entrega el resultado de la valorización. En caso de que no quede conforme con el resultado de ese día, se tienen 10 días para apelar este diagnóstico. Luego de esto, la Secretaría de Salud escoge la IPS para realizar la valoración. Hay que tener en cuenta que en este caso se tendrá en cuenta para la caracterización el segundo diagnóstico.

Aclaró que luego de esto dicho certificado de discapacidad no tiene fecha de vencimiento y solamente hay que actualizarlo cuando la persona tiene 6 años y 18 años o cuando el médico tratante así lo considere.

Luego de esto se hizo una ronda de preguntas y se aclaró la información expuesta. Se aclaró que hay 7 tipos de discapacidad y este tipo de certificación no tiene como fin trámites de pensión por invalidez. Adicionalmente, que la junta médica regional ya no realiza la valoración sino un equipo multidisciplinario calificado internacionalmente es quién expide este certificado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 4 de 16

Carlos Cardozo elevó solicitud para que se le envíe un archivo informativo sobre este tipo de certificación y de este modo pueda replicar la información con su comunidad.

Alejandra Sierra aclaró que el trámite se hace directamente por parte de la persona con discapacidad o su acudiente y que esta información será compartida con la gestora local.

Carlos Cardozo solicitó además agregar esta información a la base de datos de los consejeros.

Luego, la señora Hilda Quiroga comentó que tiene una discapacidad y que las EPS no está colocando en la historia clínica la enfermedad que ella tiene. Sostuvo que elevó la queja ante la superintendencia de salud y que esto es una barrera para las personas con discapacidad. La señora comenta que el procedimiento está violando los derechos de las personas con discapacidad. Describió con detalle todo su proceso para poder acceder a una salud de calidad.

Alejandra Sierra respondió que es un tema muy delicado pues ella tiene derecho a recibir de manera adecuada su historia clínica. Además, le contó que la Subred tiene un acceso por medio la activación de rutas sectoriales para agendamiento de citas médicas. Se comprometió a enviar información por medio de la gestora local. En relación con el diagnóstico comentó que esto lo debe hacer el médico y le pidió acercarse a la EPS para notificar este caso.

Jorge Cáceres hizo una moción de orden para que Alejandra diera una asesoría a la señora Hilda Quiroga de manera personalizada y que la agenda pudiese avanzar.

Sandra Malaver preguntó si personas diagnosticadas con discapacidad desde el nacimiento tienen que volver a pasar por el proceso de diagnóstico para que les expidan este certificado.

Alejandra Sierra recordó que todas las personas que tengan certificado discapacidad antes de junio del 2020 tienen que volver a empezar el proceso para que les den el certificado de discapacidad.


Sandra Malaver preguntó si las certificaciones que expiden las educadoras de primera infancia sirven o no. Alejandra Sierra reiteró que solamente las IPS autorizadas por la secretaria de salud pueden expedir este certificado

IV. Socialización Oferta de la Orquesta Filarmónica de Bogotá – Jorge Cáceres

Jorge Cáceres saludó a toda la mesa y la felicitó por la labor en pro de la comunidad. Sugirió a Alejandra de Secretaria de Salud, evitar barreras de acceso a personas con discapacidad a fin de no volver a exigir exámenes y certificados de discapacidad.

En relación, con la información de la OFB comentó que se hizo una concertación con los pueblos étnicos a partir del artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital. Además, compartió un documento en el que resaltó que la OFB está haciendo una acción afirmativa concertada entre la comunidad étnica y la OFB. Este programa busca realizar una serie de conciertos con estos grupos en sus fechas conmemorativas. Destacó que la ciudad como la nación tiene la oportunidad de dar cabida a estos grupos.

Por otro lado, comentó que a partir del 2013 tienen un programa muy importante de formación desde la implementación de jornada completa en los colegios ha venido incorporando un programa de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 5 de 16

formación con niños y adolescentes. Programa que ha venido ganando fuerza en la ciudad, funciona en dos modalidades.

1. **Centros Filarmónicos Escolares:**

Los Centros Filarmónicos Escolares funcionan en alianza con la Secretaría de Educación Distrital (SED). Este programa promueve el desarrollo de habilidades musicales instrumentales y vocales, como parte de la formación integral en 33 Instituciones Educativas del Distrito. Cerca de 20.000 niñas, niños y jóvenes reciben formación musical gratuita en orquestas filarmónicas, bandas, coros, ensambles de cuerdas pulsadas, iniciación musical y rítmica corporal. Se estimula en el estudiante el desarrollo de competencias sociales, cognitivas y emocionales, y se promueve su participación activa en la comunidad educativa y en su familia. Los procesos pedagógicos y artísticos son llevados a cabo por un equipo de músicos profesionales altamente calificados, que diariamente transforman la vida de los colegios con experiencias musicales que fortalecen y complementan la formación general.

- **Centros Orquestales Hospitalarios:**

Hace presencia en los pabellones que se encargan de la atención en pediatría, es decir, para los niños, las niñas y adolescentes. Se trabaja en el marco de un convenio con la Secretaría de Educación, que también tiene las aulas escolares en estos espacios en los que se encuentran en tratamiento y que les demanda una alta estancia en estas instituciones de salud.

- **Centros filarmónicos Locales:**


Los Centros Filarmónicos Locales son espacios de formación musical gratuita centrados en el trabajo de equipo, en grupos abiertos para niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años. Este programa se desarrolla como una valiosa alternativa para ejercer prácticas sanas en la ocupación de tiempo libre. Los Centros Filarmónicos Locales brindan procesos de formación musical a través de una metodología de desarrollo psicológico, físico y musical con el objetivo de conformar diversas agrupaciones musicales como la Orquesta Filarmónica de la localidad, Coros y Bandas Infantiles y Juveniles, entre otros. Se trabaja, principalmente, en el aprendizaje vocal y en el de los instrumentos sinfónicos: violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, saxofón, trompeta, tuba, trombón, corno y percusión sinfónica.

Los requisitos para los **Centros Escolares** es que los niños y las niñas estudien en dicho plantel y de resto los tramites se desarrollen al interno. Estos convenios se desarrollan entre la OFB y la Alcaldía Local. En este momento se están haciendo las gestiones con la localidad de san Cristóbal.

Se espera que en mayo empiece el centro filarmónico de esta localidad que contará con 200 cupos. La OFB suministra los instrumentos a los estudiantes para que puedan realizar sus prácticas, invitó a acceder a la página de la OFB para observar y consultar el programa y los instrumentos que enseña en este instante. **El Centro Filarmónico de San Cristóbal** está ubicado en el Colegio José Félix Restrepo, los martes jueves y sábado.

Informó sobre los requisitos para acceder a este programa se debe diligenciar la siguiente documentación, luego de haber escrito al correo electrónico del centro filarmónico de su interés para validar la disponibilidad de cupo:

Los requisitos deben enviarse al correo de cada localidad que se encuentra debajo de la información del Centro Filarmónico al que desea hacer la inscripción.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 6 de 16

- Descargar y diligenciar el formulario publicado en la web.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad del beneficiario a ingresar
- Fotocopia del documento de identidad de la persona responsable del niño o niña.
- Certificado de EPS o SISBEN del beneficiario.
- Demostrar vínculo con la localidad a través de: Que la familia del beneficiario viva en la localidad demostrándolo por medio del Certificado de Residencia expedido por la Alcaldía Local. Que el beneficiario estudie en la localidad demostrándolo por medio de fotocopia del carnet estudiantil. Que alguno de los padres de familia del beneficiario labore en una empresa o entidad ubicada en la localidad demostrándolo por medio de una certificación laboral. (No válido para Suba y Antonio Nariño)

Finalizó su intervención destacando la gran labor que este programa hace en la vida y desarrollo humano de los niños.

Carlos Cardozo preguntó ¿Qué rol cumple Jorge Cáceres?, además, solicitó reunión con la OFB para revisar cuestiones de presupuesto del Programa Bogotá Ciudad Filarmónica, con el fin, de evaluar y revisar de qué modo se pueden trabajar con las localidades. Quiere revisar si otros agentes diferentes de los étnicos pudieran participar de tales ensamblajes musicales. Todo lo anterior, para estudiar la coproducción de contenidos con la OFB y la producción artística local, a fin de que esto tenga un estímulo económico.

Paola Cardozo, pregunta: ¿A qué población va dirigido el programa? Además, apunta a que adultos no tienen ofertas artísticas de formación y quiere saber ¿hay posibilidad que esos hagan parte de estos procesos de formación?

Jorge Álvarez preguntó ¿Cuántos participantes atiende el programa durante el convenio? y ¿Cómo garantizan que estos sean parte de la localidad?

Jorge Cáceres respondió: Es posible realizar un ensamblaje conjunto. Puso de ejemplo el concierto con Juanes. Sugirió que, presentado por el concejo local de san Cristóbal, la agrupación presentara una propuesta a la OFB para hacer el trámite. Jorge aclaró que pertenece a la oficina de planeación y representa a la OFB en las mesas sectoriales. Además, dijo que se tiene un convenio con la Secretaría de Integración Social para población habitante de calle. Se tuvo la oportunidad de hacer 4 conciertos en centros de acogida de esta Secretaría. Se venía conversando para establecer un convenio para centros día. No obstante, desconoce qué ocurrió. Considera que hay muchos recortes presupuestales y asocia el tema a la pandemia y este fenómeno puede haber causado dificultad en la continuación de estos programas. Sostuvo que se pueden hacer conciertos con grupos musicales a nivel de ensamble y pidió enviar los datos a la OFB para revisar la viabilidad en tiempos para realizar estos espacios. Finalizó recordando los requisitos para comprobar la pertenencia a la localidad y que de este modo puedan acceder al programa de formación en los centros filarmónicos.

V. Socialización información de Beneficios Económicos Periódicos – BEP – Marysabel Tolosa –

Marysabel Tolosa presentó el Programa de Beneficios Económicos - BEPS de la Secretaría de Cultura. Comentó que en el actual plan de desarrollo este es un es un proyecto de inversión que se denomina **Aporte para los Creadores y Gestores Culturales de Bogotá**. Presentó el marco legal vigente de la Ley General de cultura y definió quién es un creador y quién es un gestor cultural.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 7 de 16

Posteriormente hizo referencia a la operatividad de los recursos de estos tipos de programa. Después mencionó que el objetivo con estos Beneficios Económicos Periódicos es reconocer la labor de los creadores y gestores culturales al desarrollo cultural de la ciudad e implementar el decreto 2012 de 2017.

¿Quien es un gestor?

Persona que impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones fomentando la actividad cultural

- Coordina las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales, o de los eventos culturales comunitarios.
- Productor de procesos y manifestaciones artísticas y culturales.



¿Quien es un artista?

Persona generadora de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad.

Áreas artísticas:

- Teatro
- Danza
- Música
- Circo
- Artes Plásticas
- Artes Visuales
- Artes Digitales
- Cine
- Literatura

La Ley General de cultura definió que el gestor cultural es quién impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones fortaleciendo la actividad cultural. Mientras que el artista es la persona generadora de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad

El programa beneficios económicos periódicos es un programa de Colpensiones que lleva seis años de implementación en el territorio nacional y que fue acogido por el sector cultura.

El programa BEPS tiene una anualidad vitalicia es decir que cada año se va a ajustar ese valor de acuerdo con el IPC. Se recibe desde el primer desembolso hasta el último día de vida del ciudadano y aplica desde los 62 años para hombres y para las mujeres desde los 57 años cumplidos. Mencionó que la entidad territorial podrá destinar hasta un 30% de un salario mínimo mensual legal vigente. Se recibe cada dos meses de manera vitalicia.

¿En qué consiste el Beneficio?

Modalidad : Anualidad vitalicia

Aplican : Hombres desde 62 años y mujeres 57 años cumplidos

30% de un SMMLV

Se recibe bimestral- Vitaliciamente



¿En qué consiste el Beneficio?

Modalidad : Motivación al ahorro

Aplican: Hombres y mujeres (creadores y gestores Culturales a partir de los 18 años)

Tope de aporte anual : \$1.260.000

Se empieza a disfrutar a los 57 años (Mujeres)- 62 años (Hombres)



La otra modalidad es la de motivación al ahorro en la que se pueden escribir hombres y mujeres desde los 18 años y se puede disfrutar desde cumplidos los años de pensión. Los beneficios económicos periódicos no son una pensión sino un apoyo o subsidio que dista del valor real de una pensión Ya que en este caso podrán recibir el 30% del salario mínimo mensual legal vigente. Es más, un apoyo económico que la norma ha denominado Servicio social complementario para los ciudadanos que no van a recibir una pensión.

Informa quienes son los beneficiarios para recibir los BEPS

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 8 de 16

¿Quiénes pueden recibir los beneficios?

Artista o Gestor

Requisitos

- Ser colombiano- Haber vivido los últimos 10 años en el territorio colombiano
- Percibir ingresos inferiores a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, estar afiliado al régimen de salud subsidiado o al régimen contributivo como beneficiario de un tercero -Certificado de la EPS donde conste régimen y estado de afiliación
- Estar domiciliados en Bogotá
- **Anualidad Vitalicia** : Tener mínimo 62 años de edad si es hombre y 57 años de edad si es mujer - Cédula de ciudadanía
- **Motivación al Ahorro**: A partir de 18 años
- Acreditar que la actividad principal ha sido la creación artística o gestión cultural (trayectoria y socialización) - Soportes de creación y socialización + Declaración juramentada




Se referencian los requisitos que deben cumplir los que quieren ser beneficiarios de este programa en el sector cultura. Resaltó que es necesario dos tipos de soporte: uno primero, los que acreditan la trayectoria y uno segundo, los que acreditan la socialización.

GESTORES Y CREADORES CULTURALES DEBEN ACREDITAR:		
	1.1. CREACIÓN	1.2.SOCIALIZACIÓN
GESTORES CULTURALES	a) Copia de las certificaciones de los contratos de proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales expedidas por entidades públicas y/o privadas b) Soportes que acrediten la coordinación o gestión de eventos, actividades o proyectos	a) Copia de material de audiovisual, reseñas, afiches, catálogos, avisos de prensa, programas de mano b) Reconocimientos otorgados al interesado c) Certificaciones de gestión de procesos artísticos, culturales o patrimoniales expedidas por instituciones o entidades legalmente reconocidas
<i>Los soportes deben estar acompañados de declaración juramentada de tercero, en donde se de fe de la condición de creador o gestor cultural del postulante y años de dedicación.</i>		
CREADORES	a) Certificados de registro de obras artísticas ante DNA b) Certificado de afiliación vigente a cualquier sociedad de gestión colectiva de derechos de autor o derechos conexos c) Copia de las certificaciones de contratos cuyo objeto haya sido el encargo de obras d) Soportes de creación: Portafolios, fonogramas, docs y otros que acrediten actividad creativa e) Copia de la tarjeta profesional de artista colombiano expedida por el Ministerio de Educación	a) Soportes de creación, en los que se demuestre la socialización ante el público de la actividad creativa: reseñas, catálogos, afiches, programas de mano etc b) Galardones, premios y/o estímulos otorgados al interesado c) Certificaciones de participación en actividades artísticas o culturales, expedidas por instituciones o entidades, legalmente reconocidas

Marysabel Tolosa informa que hay diversos soportes que pueden ayudar a los aspirantes a justificar esa creación y esa socialización. Compartió los documentos necesarios para acceder a estos beneficios.

Presentó que el proceso de inscripción se realiza en la página de beneficio al artista mayor de la SDCRD y recordó los canales de atención para recibir atención personalizada.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 9 de 16

Proceso de inscripción

- ¿A donde me inscribo? <http://beneficioartistamayor.scrd.gov.co/inicio.jsf>
- ¿Que tipo de archivos permite la plataforma? Documentos PDF
- ¿Tiene algún costo la inscripción? La inscripción es gratuita
- ¿ Hay algún canal de apoyo para la inscripción?
 - Video tutorial y listado de documentos (en la plataforma web)
 - Teléfono 3274850 ext 730 (Martes y jueves)
 - correo electrónico : info.beneficioadultomayor@scrd.gov.co
 - Atención presencial Cra 8 N 9-83 (SCR D)

Martes y jueves de 9:00 a.m. a 12:30 y de 2:00 a 4:00 p.m

Finalmente explicó el proceso de cómo se realiza la identificación, estudio y adjudicación de los beneficios para quienes hayan cumplido con los requisitos.

El Consejo Juan Bolívar comentó que para esa certificación no tienen quien los certifique. Porque ellos, como adultos mayores hacen actividades artísticas y las certificaciones salen a nombre del grupo. Marysabel Tolosa contestó que las certificaciones tienen que hacer claridad a la actividad artística con el tiempo parcial o total de dedicación a dicha actividad. Lo importante es cumplir con lo que señala la norma en relación a certificar que la principal acción es la actividad cultural. El Señor Bolívar recalcó que esta actividad es como un hobby. Marysabel Tolosa recalcó que si no es la dedicación principal no son objeto de los beneficios, ya que, la resolución 2260 de 2018 exige que la acción artística es la actividad principal. Ya que una cosa es una actividad principal y otra un hobby. En ese caso no aplicaría.

Ginna Perilla comentó que es una persona transgénero con 61 años y tiene 873 semanas de cotización. Comenta que no pudo seguir cotizando faltándole cuatro años para terminar las semanas cotizadas. Preguntó ¿Es posible acceder al programa siendo gestora cultural? Marysabel Tolosa preguntó ¿Si había retirado sus semanas cotizadas? Ginna comentó que Colpensiones no ha podido hacer la gestión porque como persona trans tiene problemas con los documentos y Colpensiones no le ha dado sus aportes. Marysabel Tolosa preguntó ¿Si Ginna ha laborado el campo de la cultura, se ha dedicado a la gestión cultural o si es también artista? Ginna contesta que también es artista con su comunidad trans en la localidad. Marysabel Tolosa dijo, que en el caso de los BEPS para el sector cultura podría inscribirse sin problema. No obstante que el decreto 2012 de 2017 señala que los ciudadanos que han cotizado semanas, estas van a ser parte del 30% del paquete. Sugiere revisar el asunto para ver qué le conviene más. Porque si lo hace ahora sin haberle definido o devuelto el dinero, en el momento en que va a hacer el disfrute lo que van a tomar en Colpensiones para el 30% serán esas semanas cotizadas. La invita a esperar respuesta de Colpensiones. Recalcó que haber retirado los aportes de Colpensiones no la excluye de BEPS. Ginna solicitó si es posible acceder asesoría. Marysabel Tolosa se ofreció a servir de mediadora para que pueda servir de enlace ante este caso particular. El correo compartido fue: info.beneficioadultomayor@scrd.gov.co

Fabián Miranda recalcó la importancia de este tipo de información para artistas del sector.

VI. Información Presupuestos Participativos – Gina Rey – FDL San Cristóbal.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 10 de 16

Gina Rey expuso que desde la secretaría de gobierno y secretaría cultura estaban trabajando en una estrategia del sector que permitiera a través de un convenio marco la ejecución tanto de presupuestos participativos como de Es cultura local 2.0. Informó que ya no tendrá este nombre si no **Es Cultura Local y Deporte 2.0**, en asoció con el IDR. Comentó que está haciendo el proceso de actualización del tema.

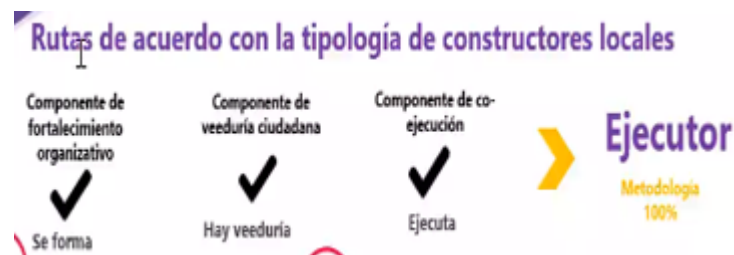
Expuso que hay 23 propuestas priorizadas. En los conceptos

- Formación
- Circulación
- Apoyo a los sectores culturales
- Financiación a proyectos de industrias culturales y creativas.

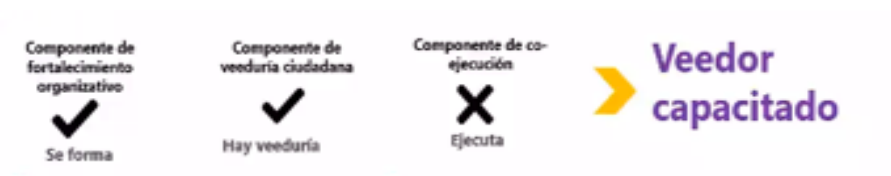
Mencionó también que van a operar el concepto de gasto que está compartido con el sector de desarrollo económico para apoyar a las pequeñas y medianas empresas de industrias culturales.

Sostuvo que la Secretaría de Gobierno en lineamiento ha definido tres tipologías:

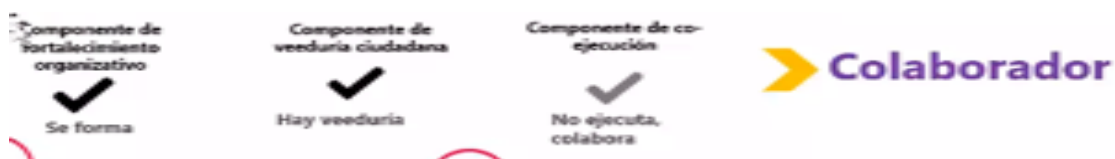
a) Ejecutor




b) Veedor capacitado



c) Colaborador.



Gina Rey, presentó las rutas de acuerdo con la tipología de constructores locales. Comentó que la modificación que se realizó ya es una convocatoria cerrada. Simplemente reciben acompañamiento con la Cámara de Comercio para estructurar el proyecto. Y si están en la capacidad de ejecutar el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 11 de 16

proyecto se ejecuta y reciben los recursos. Los recursos serían otorgados a partir de la dirección de la secretaría de cultura.

Comentó que va a compartir la presentación actualizada apenas la tenga. Al respecto del tema derechos de autor sostiene que elevó la solicitud de información a la Secretaría de Gobierno para tocar el tema en los presupuestos participativos. Dijo que a través de Helen Erazo compartirá la información.

Finalmente sostuvo que se había reunido con los alcaldes y enviaron una segunda versión del convenio marco. Comentó que está en evaluación jurídica de los fondos de desarrollo local- FDL

Fabián agradeció la intervención y recalcó la petición para compartir la presentación actualizada.

Carlos Cardozo preguntó ¿Cuándo van a citar a los promotores para notificar y explicar el cambio? Además, sobre los derechos de autor dijo que se puede registrar cierto contenido en la dirección general de autor y esto queda como obra registrada, por ejemplo. Mencionó su angustia sobre la convocatoria abierta y pregunta que motivó pasar de convocatoria cerrada a una convocatoria abierta.

Gina Rey comentó que de hecho se quitaron las convocatorias porque ya se hizo la priorización. Dijo que sí hay viabilidad técnica, ya empezarán a gozar del recurso.

Jorge Álvarez quiso hacer claridad sobre su comprensión en relación con el proyecto. Además, preguntó ¿Cuál es el los roles de veedor y ejecutor? - ¿En qué quedaron las inhabilidades del convenio interadministrativo cuando se participa en la Distrital y Local? Además ¿Por qué está demorada la ejecución del convenio?


Gina Rey respondió que el año pasado sólo 10 fondos participaron en el programa **Es cultura local**. Este año, es un proceso más estructurado pues el convenio marco tiene dos componentes:

- 1- Presupuestos Participativos
- 2- Es Cultura Local 2.0.

Aquellos conceptos de gasto que se refieren al financiamiento de los proyectos de industrias culturales y creativas y al impulso de las iniciativas culturales artísticas y patrimoniales, son los que se van a operar en ese segundo componente llamado **Es Cultura y Deporte Local 2.0**.

Hizo claridad sobre los roles del veedor y ejecutor dentro del proyecto. Aclarando que las mesas van a estar abiertas a toda la ciudadanía. Adicional a esto respondió que la Cámara de Comercio será una aliada de la Secretaría de Cultura. Y aclaró que no se ha discutido el pago de Cámara de Comercio. Ella estaría informando cuando sepa algún dato al respecto.

El consejero Arnedis Racero comentó que hubo un encuentro de los aspirantes a la Alcaldía Local. Anotó que ninguno de los candidatos muestra una voluntad de continuar con los proyectos desde espacio cultural. En diálogo que tuvo con el alcalde saliente, comenta que la continuidad de estos proyectos depende de la voluntad política del nuevo alcalde. Pregunta ¿D qué modo es posible tener seguridad de que todo lo que se ha hecho no se pierda en el futuro por falta de voluntad del nuevo gobierno local?

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 12 de 16

Gina respondió que el convenio interadministrativo 2020 no se puede echar atrás. es una estrategia que viene respaldada desde Secretaría de Gobierno. El objetivo es que esto se firme antes de que termine funciones el actual alcalde de la localidad. Igualmente, se dió un parte de tranquilidad pues este tipo de proyectos están respaldados desde Secretaría de Gobierno.

Arnedis Racero propuso tener una reunión con el nuevo alcalde local a fin de buscar estrategias para consolidar esta agenda cultural. Fabián Miranda comentó que Gina Rey acompañará al sector cultural en la localidad este año.

Finalmente, y en relación con el convenio interadministrativo 2020 comentó que el convenio marco tiene dos componentes. Uno es el de presupuestos participativos. El otro es: Es Cultura y Deporte Local 2.0. Al respecto los conceptos de gasto que se refieren al financiamiento de industrias culturales y creativas y al impulso de las iniciativas culturales, artísticas y patrimoniales son los componentes que se van a financiar y entregar estímulos

En relación al presupuesto del convenio marco asignados a Cultura detalló lo siguiente:

Concepto de gasto (Componente A: Presupuestos participativos)	Presupuesto vigencia 2021
Formación	\$453.069.000
Circulación (8 iniciativas priorizadas)	\$502.301.000
Apoyo al fortalecimiento de las Mipymes y emprendimientos culturales (150 emprendimientos apoyados)	\$1.305.000.000
Deportes (26 propuestas priorizadas)	\$840.000.000
Concepto de gasto (Componente B: Es Cultura y Deporte Local 2.0)	Presupuesto vigencia 2021
Estímulos de apoyo al sector	\$874.928.000
Financiamiento del sector cultural creativo	\$831.634.000


VII. Balance asistencias consejeros y consejeras CLACP

Fabián Miranda informa que el fin de semana se hizo una mesa de trabajo con la Secretaría Técnica de la SCR D haciendo un balance general de la asistencia de los consejeros de cultura por lo que la Secretaría de Cultura tiene inquietudes sobre las inasistencias de algunos miembros del Consejo.

Helen Erazo hizo un balance a partir del decreto 480 de 2018 en relación al artículo 62 con el área de participación de la Secretaría de Cultura. Comentó que varios consejeros y consejeras les va a llegar una carta para descargos sobre sus inasistencias.

La Secretaria Técnica hizo referencia a los lineamientos que se han dispuesto en caso de pérdida del espacio por inasistencia. Emitió la lista de las personas que presentan este tipo de inasistencias.

1	Representante de Artes Audiovisuales	John Ruiz
2	Representante de Literatura	Fabián Bermúdez

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 13 de 16

3	Representante de Patrimonio Cultural	Cecilia Rodríguez Rodríguez
4	Representante de Infraestructura cultural	Junta de Acción Comunal La Cecilia. Francelías Lancheros
5	Representante de Gestores Culturales	Kevins Castillo
6	Representante de Emprendimiento Cultural	Juan Henao
7	Delegado del Consejo Local de Comunidades Negras	Arnedis Racero
8	Delegado del espacio de Sabios y Sabias	Ana Dely Enciso Enciso
9	Delegado del Consejo Local de Discapacidad.	Graciela Caviedes
10	Delegado del Consejo Local de Juventud	Erwin Castillo

Recalcó que los consejeros y consejeras presentarán sus descargos en el próximo Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio a partir del debido proceso y teniendo en cuenta, el acuerdo de trabajo interno del CLACP

Adicionalmente, informó del cambio de representante de mujeres al CLACP

k.	Representante de Mujeres	Fundación sociocultural Afrocolombiana Reina Africana. / ELISA CANGA RENTERIA
----	--------------------------	--


La señora Elisa Canga aceptó la curul y en este momento cuenta con voz, pero no con voto hasta que llegue la resolución por parte de la SCR – Área de Participación

Al respecto, Arnedis Racero comentó que a lo largo de su permanencia en el Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio no ha faltado a más de 3 ocasiones y que el resto de miembros son testigos de su trabajo. Helen Erazo comentó que la próxima sesión tendrá el espacio para realizar sus descargos. Fabián Miranda comentó que se va a revisar caso por caso y se van a sopesar con las acciones que se han venido desarrollando en favor de la comunidad para justificar este tipo de fallas. Aclaró que este no es un proceso para preocuparse sino un espacio para dialogar en torno a las inasistencias y reforzar el trabajo colaborativo.

La Secretaría Técnica se comprometió a revisar acta por acta y los listados de asistencia de las reuniones pasadas. Al tiempo insistió y pidió a todos los miembros del Consejo llenar la asistencia de manera puntual en cada reunión.

Alexander Montoya expuso que el año pasado hubo bastantes reuniones y la mayoría de consejeros no pudieron asistir a algunas reuniones pues el horario se cruzaba con espacios laborales y pidió al Consejo dialogar en torno a las fechas y horarios de las reuniones de este año. Invitó a que las intervenciones y los temas sean muy puntuales para la dinamización de estos encuentros. Fabián preguntó si las excusas que se enviaron el año pasado quedaron adjuntas en el acta para revisar este proceso. Carlos Cardozo comentó que el consejo expidió unas licencias de inasistencia y pidió se hiciera el cruce con las inasistencias del año pasado. Paola Cardozo respondió que se había realizado.

Juan Henao Preguntó si además de hacer los descargos sobre las inasistencias es posible hacer una retroalimentación sobre el desempeño de los diversos consejeros en este tiempo de pandemia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 14 de 16

Fabián Miranda acogió la propuesta y propuso que en el próximo encuentro se puedan analizar estas problemáticas y hacer un ejercicio de retroalimentación sobre el proceso que se ha venido desarrollando por parte de los consejeros.

El Consejero Arnedis Racero reiteró que no quisiera ser apartado de su cargo por inasistencias. Fabián respondió nuevamente que el tiempo de pandemia fue un momento difícil para todos y por ende el objetivo de este proceso es realizar una retroalimentación y de ninguna manera significa que se esté pensando en perder la curul. Sobre todo, este espacio que busca dialogar en torno a los problemas de conectividad que algunos consejeros han experimentado Y a partir de allí seguir construyendo este espacio de participación.

Fabián Miranda destacó tres casos de consejeros muy activos dentro de sus comunidades y el consejo durante el año pasado. En ese caso se menciona que, aunque han faltado están trabajando constantemente por el sector de la cultura en la localidad.

VIII. Cronograma sesiones ordinarias CLACP vigencia2021


Fabián Miranda puso en consideración ante el consejo qué días y en qué horario podría acordarse sesiones ordinarias durante este año. Diversos consejos manifestaron su disponibilidad de tiempo y dialogaron sobre las posibilidades de horario y días. Luego se concertó que las reuniones del CLACP se llevarán a cabo los sábados a las 6:00 pm y tendrán una duración 2 y 3 horas. Igualmente se acordó que las agendas no sean tan extensas.

MES	DIA
Mayo	29
Junio	26
Julio	31
Agosto	28
Septiembre	25
Octubre	30
Noviembre	27
Diciembre	25

Helen Erazo comentó que es muy importante que, a partir del acuerdo de trabajo interno, cada vez que se presente una inasistencia por parte de algún consejero o consejera, es necesario enviar excusa por escrito 24 horas antes del CLACP al correo sancristóbal@scrd.gov.co a fin de que esta información, se relacione en el acta y así llevar a cabo el debido proceso y no existan dificultades ni malos entendidos.

Varios

Carlos Cardozo comentó la situación de Ángela por un lado y además insistió en que se hiciera una mesa abierta de diálogo del Consejo por lo menos una vez al trimestre. Además, propuso en la agenda programática dialogar en torno al centro felicidad de la localidad.

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 15 de 16

Fabián Miranda recalcó el proceso que se ha venido dando en el grupo de WhatsApp con Ángela. Al respecto varios consejeros dialogaron en torno a la problemática con esta persona en invitaron a abordarlo con prudencia.

Helen Erazo recordó que es necesario hacer un trabajo de convocatoria de la comunidad para hacer un acompañamiento y apropiarnos del espacio en lo local al proceso con Transmilenio. Esto en relación con el comentario de Arnedis Racero. Además, Fabián Miranda recordó que el tema es guiado por la Secretaría de Hábitat a fin de que los sectores culturales pueden hacer presencia en todo el contexto del metro cable.

Alexander Montoya insistió en hacer y consolidar un proceso de visibilizarían y actualización cultural en donde podamos saber quiénes somos. Además, invita a hacer una caracterización de la población y poder hacer abiertas a la comunidad este tipo de acciones a fin de que se conozcan las acciones que se están desarrollando a nivel de la agenda programática en la localidad sobre cultura. Esta propuesta de difusión fue acogida por varios consejeros.

Edwin Castillo detalló que al respecto del tema turístico la localidad de San Cristóbal junto con otras dos de la ciudad ha sido catalogada como localidad turística. Este año se volvieron a retomar los recorridos y el mes pasado se ha hecho un convenio con la subdirección de juventud para que ellos certifiquen a jóvenes como guías turísticos. Al respecto informó que aún no se han nombrado gestores pero que el proceso está en marcha. Mencionó que el metro cable tiene un proyecto de localidad turística alrededor de esta infraestructura. Junto con esto informó que el consejo de barras tiene dentro de su acuerdo un artículo en el que dice que ellos serán delegados como guías turísticos. Al respecto sostuvo que era necesario que no se redujera a esta población, sino que se ampliará a otro tipo de poblaciones.

Fabián Miranda concluyó y pidió fortalecer la estrategia de Comunicaciones.

Juan Bolívar solicitó saber si es posible que por medio de Gina Rey se gestione la certificación. Ella reiteró lo que pidió al principio de la reunión, para solicitar la certificación se realizará a través de la Secretaria Técnica con el fin. de llevar la trazabilidad. Se reunirán Gina Rey y Helen Erazo para revisar la información que se requiere para esta solicitud, por lo anterior, Helen Erazo enviará correo a todos el Consejo de Arte Cultura y Patrimonio para brindar la información y cada consejero o consejera realizará solicitud de certificación.

Ginna Perilla invitó a la feria de servicios el 30 de mayo con ocasión de las madres en la plazoleta del centro comercial del 20 de julio. Comentó además que rechaza la postura de la Alcaldesa Mayor y el abandono a la población LGBTIQ ante la pandemia.

Fabián Miranda concluyó que junto con Helen Erazo realizarán una proyección de la agenda programática para que todos puedan hacer sus aportes. Agradeció la asistencia y participación a esta sesión. De este modo dio por culminado el encuentro

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)
Enviar datos de participación por medio de Helen Erazo a Gina Rey para	CLACP	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 29/04/2021 16 de 16

gestiones de certificaciones.		
Revisión de actas y listas de asistencias a fin de hacer el rastreo de inasistencias y el proceso de descargos por estas.	Helen Erazo	
Realizar una proyección de la agenda programática para que todos puedan hacer sus aportes.	Fabián Miranda, Helen Erazo.	

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No Aplica	No Aplica

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio la presente acta se firma por:

Fabián Andrés Miranda
Coordinador
CLACP de San Cristóbal

Angee Paola Cardozo
Coordinadora
CLACP de San Cristóbal

Helen Erazo
Secretaría Técnica
CLACP de San Cristóbal